

## PRÉSTAMO DE ORDENADORES PORTÁTILES

### NORMAS GENERALES

#### *¿En qué bibliotecas se ofrece el servicio?*

- El préstamo de portátiles se realizará en las bibliotecas que tienen espacios con cobertura de red inalámbrica en sus salas de lectura o en espacios habilitados en sus edificios.
- Bibliotecas prestatarias de ordenadores portátiles para su uso en la/s sala/s de lectura:
  - Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
  - Biblioteca de la Facultad de Ciencias Químicas
  - Biblioteca de la Facultad de Informática
- Para más información: Servicios de Información de las bibliotecas

#### *¿Quién puede utilizar el servicio?*

- Podrán hacer uso de este servicio todos los usuarios autorizados de la Biblioteca Universitaria.
- Para poder utilizar el servicio de préstamo será necesaria la presentación de la tarjeta chip de la Universidad o el carné de Biblioteca.

#### *¿Qué ofrece el servicio?*

- Acceso a los recursos de información relacionados con fines académicos, de docencia e investigación (conexión a Internet, bases de datos y colecciones electrónicas de la UCM...), por tanto, **no se permitirá cualquier otro uso** (chats o servicios similares, grabaciones de software ilegal, acceso a informaciones en Internet con contenido pornográfico, violento o xenófobo, etc.)
- Está dotado con las aplicaciones ofimáticas básicas. Word, Excel, Power Point...
- Permite la copia a CD y a DVD

#### *Componentes del equipo:*

- Ordenador portátil Toshiba 1400-503, Celeron 133 GHz-Combo DVD+CD/RW, Windows XP Home.
- Tarjeta de red CISCO Air o Net 350 series wireless LAN adapter
- Batería 1 Ión de Litio

### CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE PRÉSTAMO

- El usuario solicitará el servicio en el mostrador de préstamo.
- El préstamo se realizará previa presentación del carné de la Universidad o carné de Biblioteca, así como después de haber cumplimentado y firmado el documento de aceptación de las condiciones de uso que les será facilitado por la Biblioteca. Se recuerda a los usuarios que el carné es personal e intransferible por lo que podrá ser solicitado cualquier documento complementario que acredite la identidad del usuario.
- El ordenador no podrá salir del recinto de la biblioteca
- La duración del préstamo de los ordenadores portátiles es de **5 horas máximas**. Deberá devolverse en el mostrador de préstamo, donde se recogerá por su personal, con una antelación de una hora al cierre de las instalaciones de la Biblioteca.
- Se podrán realizar reservas. Los equipos se prestarán por riguroso orden de petición.
- El usuario es totalmente responsable de su equipo y de su custodia y cuidado durante el periodo de préstamo. No podrá manipular ni el hardware ni el software instalados en el ordenador. El ordenador deberá ser devuelto en iguales condiciones en que ha sido entregado al usuario.
- El usuario deberá velar por la integridad y buena conservación del ordenador portátil y advertir al personal de la Biblioteca de cualquier desperfecto que haya observado en el mismo. En particular velará porque no sea utilizado por una tercera persona distinta del solicitante.
- Los usuarios deberán leer previamente a la firma de la solicitud las posibles medidas de ejecución por actuaciones de uso disconformes con las presentes normas. Asimismo, a la firma de la solicitud de préstamo y su correspondiente presentación suponen la implícita aceptación de las condiciones de préstamo.
- La Biblioteca no se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse. El usuario tiene la posibilidad de guardar información en la: unidad D (para su grabación remota en CD o DVD), en la unidad C (para guardar archivos locales, en Mis Documentos) o en su cuenta de correo electrónico.

## **MEDIDAS**

Cualquier actuación de los usuarios disconforme con las normas establecidas, será comunicada a las autoridades académicas, quienes procederán a adoptar la medidas oportunas: advertencia sobre uso indebido del ordenador por el usuario, suspensión del servicio indefinida o temporal y reposición del ordenador por otro de iguales características o, en su caso, reparación de daño causado.

**IMPRESO DE PRÉSTAMO DE ORDENADORES PORTÁTILES**

Rogamos que lea previamente esta información sobre las condiciones de préstamo de ordenadores portátiles. La firma de esta solicitud por el usuario y su presentación, suponen la aceptación implícita de las condiciones de préstamo que se relacionan a continuación:

- El usuario solicitará el servicio en el mostrador de préstamo.
- El préstamo se realizará previa presentación del carné de la Universidad o carné de Biblioteca, así como después de haber cumplimentado y firmado el documento de aceptación de las condiciones de uso que les será facilitado por la Biblioteca. Se recuerda a los usuarios que el carné es personal e intransferible por lo que podrá ser solicitado cualquier documento complementario que acredite la identidad del usuario.
- El ordenador no podrá salir del recinto de la biblioteca.
- La duración del préstamo de los ordenadores portátiles es de **5 horas máximo**. Deberá devolverse en el mostrador de préstamo, donde se recogerá por su personal con una antelación de una hora al cierre de las instalaciones de la Biblioteca, .
- Se podrán realizar reservas. Los equipos se prestarán por riguroso orden de llegada.
- El usuario es totalmente responsable de su equipo y de su custodia y cuidado durante el periodo de préstamo. No podrá manipular ni el hardware ni el software instalados en el ordenador. El ordenador deberá ser devuelto en iguales condiciones en que ha sido entregado al usuario.
- El usuario deberá velar por la integridad y buena conservación del ordenador portátil y advertir al personal de la Biblioteca de cualquier desperfecto que haya observado en el mismo. En particular velará porque no sea utilizado por una tercera persona distinta del solicitante.
- La Biblioteca no se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse. El usuario tiene la posibilidad de guardar información en: la unidad D (para su grabación remota en CD o DVD), en la unidad C (para guardar archivos locales, en Mis Documentos) o en su cuenta de correo electrónico.
- Cualquier actuación de los usuarios disconforme con las normas establecidas, será comunicada a las autoridades académicas, quienes procederán a adoptar la medidas oportunas: advertencia sobre uso indebido del ordenador por el usuario, suspensión del servicio indefinida o temporal y reposición del ordenador por otro de iguales características o, en su caso, reparación de daño causado.

El abajo firmante manifiesta que ha leído las condiciones de préstamo arriba indicadas y que acepta las mismas.

Nombre y apellidos: .....

DNI: ..... Fecha: .....

Firma:

Nº de serie del equipo: .....

Fecha: .....

Persona que ha recogido el equipo: .....

Nº serie del equipo: .....

Comprobado por (entrega): ..... Hora: .....

Comprobado por (recogida): ..... Hora: .....

Observaciones: